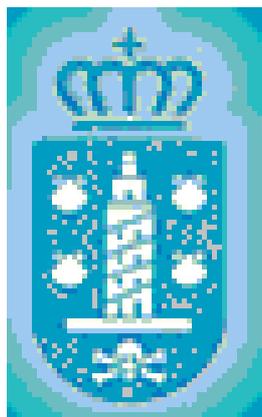


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL DE A CORUÑA**

**MEMORIA 2009**



## **ÍNDICE:**

**I. MISIÓN**

**II. FUNCIONES**

**III. ÁREAS DE RESULTADO CLAVE**

**IV. OBJETIVOS DEL EJERCICIO**

**V. INDICADORES**

**VI. ACTIVIDADES**

**VII. CONCLUSIONES**

## **I. MISIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Municipal (TEAM) es un órgano especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas presentadas por los obligados tributarios, siendo su misión primordial resolver estas reclamaciones de acuerdo con los criterios de competencia técnica, celeridad e independencia.

También le corresponde dictaminar los proyectos de las Ordenanzas fiscales así como asesorar en materia tributaria a los órganos competentes en dicha materia, previo requerimiento de éstos.

El principio informador es común: garantizar en vía administrativa la legalidad de los actos de gestión tributaria.

## **II. FUNCIONES**

- El conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público, que sean competencia municipal
- El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales
- La elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria, en el caso de ser requeridos por los órganos municipales competentes
- Formular sugerencias y propuestas a los órganos y servicios del Área tributaria

## **III. ÁREAS DE RESULTADO CLAVE**

- Racionalización e informatización del procedimiento
- Reducción de los plazos para la resolución de reclamaciones
- Incrementar el número de reclamaciones resueltas
- Reducir la litigiosidad en vía contencioso-administrativa

#### IV. OBJETIVOS DEL EJERCICIO

- Resolver todas las reclamaciones dentro del plazo legal
- Reducir el tiempo que media entre la entrada de la reclamación al Tribunal y su resolución
- Tramitar las inadmisibilidades por causas manifiestas en un plazo que no exceda 1 mes desde la entrada de la reclamación al TEAM
- En los casos en que proceda, acordar el archivo de actuaciones dentro de los tres meses siguientes al de recepción de la reclamación en el TEAM

#### V. INDICADORES

▪ % REAS PROCED. ABREVIADO RESUELTAS EN PLAZO	98,36
▪ % REAS PROCED. GENERAL RESUELTAS EN PLAZO	100
▪ % REC. EXTRAORD. REVISION RESUELTOS EN PLAZO ( 1año)	100
▪ % REC. ANULACIÓN RESUELTOS EN PLAZO (1 mes)	83,34
▪ TIEMPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN EN PROCED. ABREVIADO	3,46
▪ TIEMPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN EN PROCED. GENERAL	3,75
▪ TIMEPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCIÓN REC. EXTRAORD.	3,2
▪ TIMEPO MEDIO EN DICTAR RESOLUCION REC. ANULACION	1,12
▪ % REAS INADMITIDAS EN EL PLAZO DE 1 MES	76,48
▪ % ARCHIVO DE ACTUACIONES ACORDADO EN 3 MESES	62,5

#### VI. ACTIVIDADES

##### 1. Elaboración del Anteproyecto de presupuesto del TEAM para 2010

Tras los oportunos estudios, en sesión plenaria de fecha 21 de agosto de 2009, el Tribunal aprobó su propuesta de presupuesto para 2010, siendo remitido al Director de Servicios Generales para su inclusión en el Presupuesto general de la Corporación.

## **2. Elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria**

De acuerdo con los arts. 137.1.c) de la Ley 7/85 y 2.c) del Reglamento orgánico municipal, corresponde al Tribunal, en el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia.

Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria el Tribunal no ha recibido petición alguna en este sentido.

## **3. Dictamen sobre las Ordenanzas Fiscales y sobre el proyecto de Ordenanza General de Recaudación**

De acuerdo con los arts. 137.1.b) de la Ley 7/85, de bases de Régimen Local, corresponde al TEAM dictaminar sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

En este sentido, el Pleno del Tribunal dictaminó dos expedientes remitidos para su dictamen, el de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010, remitido por el Servicio de Gestión Tributaria, y el proyecto de Ordenanza General de Recaudación, por la Tesorería Municipal.

### **- Proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010**

Las Ordenanzas Fiscales se reorganizan para adaptarlas a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, formulándose propuestas de modificación en relación con las siguientes:

Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora de la tasa por tramitación o expedición de documentos administrativos

Ordenanza fiscal núm. 3, Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias y otros servicios urbanísticos

Ordenanza fiscal núm. 5, Reguladora de la Tasa por suministro y utilización de agua potable en el término municipal de A Coruña

Ordenanza fiscal núm. 6, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos

Ordenanza fiscal núm. 7, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales

Ordenanza fiscal núm. 8, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, salvamentos y otros

Ordenanza fiscal núm. 11, Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencia de primera ocupación de viviendas

Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias para industrias callejeras y ambulantes

Ordenanza fiscal núm. 15, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales

Ordenanza fiscal núm. 16, Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en los museos y otras instalaciones culturales del Ayuntamiento de A Coruña

Ordenanza fiscal núm. 17, Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de la estación de autobuses

Ordenanza fiscal núm. 25, Reguladora de la tasa por entrada de vehículos desde la vía pública a los edificios, locales y solares y de las reservas de vía pública para aparcamiento, carga, descarga y otras actividades de interés particular

Ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la tasa por prestación de servicios en mercados municipales

Ordenanza fiscal núm. 34, Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

Ordenanza fiscal núm. 52, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Ordenanza fiscal núm. 53, Reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Además, con ocasión de esta reorganización, y por no estar generando ingresos, se suprimen las Ordenanzas fiscales núm. 5, Reguladora de la Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas en viviendas, establecimientos y locales; y 41, Reguladora de la Tasa por aprovechamiento de terrenos de propiedad municipal para saca de arenas y de otros materiales de construcción.

Y, por último, se incluyen las tarifas de la Ordenanza fiscal núm. 38, que también desaparece, en la Ordenanza fiscal núm. 8, de modo que en ésta se recojan todas las tarifas derivadas del Servicio de extinción de incendios, sea prestado o no dentro del término municipal.

La propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales para 2010 es dictaminada favorablemente por el TEAM en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

- Proyecto de Ordenanza General de Recaudación

La propuesta de un nuevo texto reglamentario por la Tesorería municipal obedece a la necesidad de adaptar la regulación contenida en la Ordenanza General de Recaudación Municipal, aprobada en 1994, a los cambios introducidos por la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria, sus normas de desarrollo, el nuevo Reglamento General de Recaudación, la Ley General Presupuestaria así como la Ley 57/2003, que introduce el título X en la Ley de Bases del Régimen Local.

El texto propuesto fue dictaminado favorablemente por el Pleno del TEAM, en sesión extraordinaria, el día 17 de septiembre de 2009.

#### 4. Reclamaciones Económico-Administrativas

##### - Entradas

REGISTRO DE ENTRADA DEL TEAM	TOTAL
Reclamaciones económico-administrativas	228
Recursos extraordinarios de revisión	2
Recursos de anulación	12
Otros documentos	199
	441

##### - Salidas

REGISTRO DE SALIDA DEL TEAM	TOTAL
Notificaciones	372
Oficios	184
Otros documentos	76
	632

##### - Desglose por conceptos

RECLAMACIONES POR TRIBUTOS	Abrev.	Gral.	Total
IIVT		5	5
IBI URBANA	10	11	21
IVTM	44	19	63
IAE	11	45	56
ORD06 (TASA BASURAS)	10	2	12
OTRAS TASAS	1	3	4
VARIOS TRIBUTOS	10	32	42
ICIO	3	6	9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11	5	16
			228

- **Desglose por Servicios**

RECLAMACIONES POR UNIDAD GESTORA	Abrev.	Gral.	Total
RECAUDACIÓN	87	111	198
GESTIÓN	3	14	17
INSPECCIÓN	7	5	12
URBANISMO		1	1
	97	131	228

- **Reclamaciones resueltas**

RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2009	Abrev.	Gral.	Total
Reclamaciones pendientes año 2008	20	7	27
Reclamaciones presentadas en 2009	55	65	120
	75	72	147

- **Resoluciones definitivas**

PRONUNCIAMIENTO	Abrev.	Gral.	TOTAL
Estimadas	20	9	29
Estimadas parcialmente	2	6	8
Desestimadas	40	43	83
Inadmitidas	7	10	17
Archivo de actuaciones	2		2
Renuncia, desistimiento, satisfac. extraprocésal, otros	4	4	8
			147

- **Otras resoluciones**

RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	TOTAL
Contra resoluciones del TEAM	1
Contra resoluciones de otros órganos	4
	5

OTROS RECURSOS	TOTAL
Recurso de anulación	12
	12

- **Acuerdos**

CUESTIONES INCIDENTALES	TOTAL
Acuerdos de Suspensión	21
Acuerdos de Acumulación	12
	33

- **Actos de trámite**

ACTOS DE TRÁMITE	TOTAL
Subsanaciones de solicitud	8
Acreditación de representación	5
Petición de antecedentes o completo de expediente	4
Petición de informe	11
Puestas de manifiesto de expediente	25
Vista de expediente	7
Comparecencias de interesados	16
Diligencias sobre aportación de pruebas	2
Diligencias de intento de notificación	4
Notificaciones por depósito en Secretaría	3
Oficios internos	40
Oficios externos	144
Notificaciones cursadas	372
	641

- **Total actuaciones del Tribunal**

ACTUACIONES DEL TRIBUNAL	TOTAL
Resolución de reclamaciones	147
Resolución de recursos extraordinarios de revisión	5
Resolución de recursos de anulación	12
Acuerdos sobre cuestiones incidentales	33
Actos de trámite	641
	838

**- Otros datos**

<b>OTROS DATOS</b>	<b>TOTAL</b>
Reclamaciones 2009 pendientes de resolver	108
Recursos contencioso-administrativos	17
Sentencias notificadas por Juzgados de lo contencioso-admvo.	20

## **VII. CONCLUSIONES**

### **▪ RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

Con carácter previo debe señalarse que en el ejercicio 2009 han tenido entrada en el TEAM un total de 228 reclamaciones, lo que supone un incremento aproximado del 105% con respecto a las registradas el año anterior, además se ha incrementado notablemente, casi un 35%, el número de reclamaciones resueltas, función primordial del Tribunal, que ascendió a un total de 147, sin contar las demás resoluciones, en un total de 50, dictadas dentro del procedimiento de reclamación (acuerdos de suspensión o acumulación) o bien en procedimientos relativos a recursos contra actos del propio tribunal o de otros órganos.

#### **- Procedimiento general**

1. De nuevo se ha alcanzado el objetivo de resolución dentro de plazo la totalidad las reclamaciones presentadas.
2. El tiempo medio de resolución de las reclamaciones tramitadas por este procedimiento sobrepasa ligeramente los tres meses, la cuarta parte del plazo máximo legal.

#### **- Procedimiento abreviado**

1. El número de reclamaciones resueltas dentro del plazo máximo representa el 98,36% del total. En realidad sólo 1 de ellas ha sido resuelta fuera de ese plazo.
2. Prácticamente se mantiene en tiempo medio de resolución de las reclamaciones resueltas por este procedimiento, pues apenas sobrepasa los tres meses, mitad del plazo máximo legal. Cabe subrayar que el porcentaje de reclamaciones resueltas dentro del plazo de dos meses desde su entrada en el TEAM alcanza el 31,14%.

- Inadmisiones y archivo de actuaciones
  1. El número de actuaciones de inadmisión dentro del plazo de un mes, establecido como objetivo, se mantuvo en la cantidad de 76,48%.
  2. El archivo de actuaciones se resolvió en el 62,5% de los casos en un plazo inferior a tres meses, en los restantes no ha sido posible debido a la necesidad de requerir a los interesados la aportación de la documentación preceptiva para tramitar la reclamación, cuya omisión determinó este pronunciamiento.

Durante el ejercicio 2009 se aprecia un altísimo grado de cumplimiento del objetivo de resolver en plazo las reclamaciones, que se logró en más del 99% de los casos.

- **RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN**

- **Contra resoluciones de otros órganos**

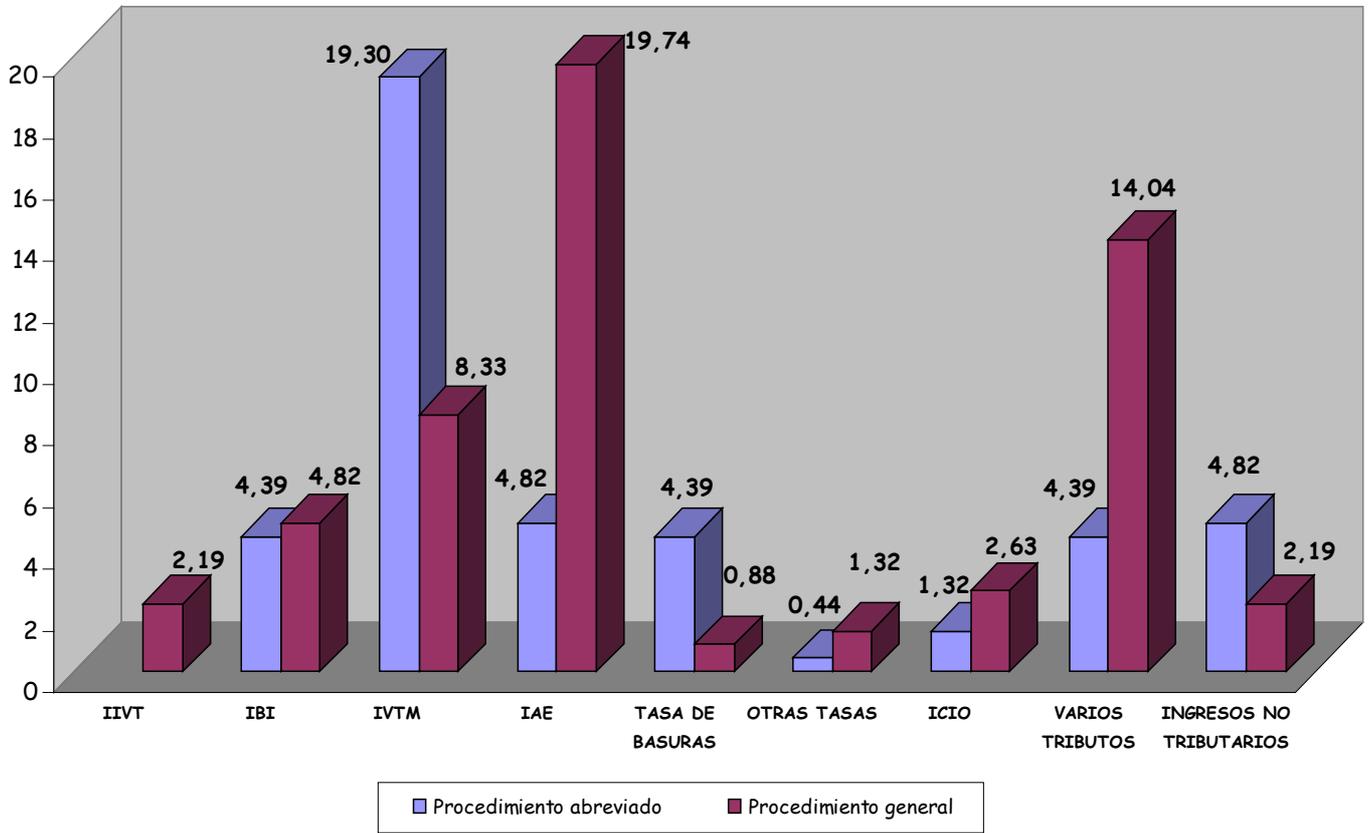
El tiempo medio en resolver estos recursos apenas ha sobrepasado los tres meses desde su entrada al TEAM.

- **Contra resoluciones del TEAM**

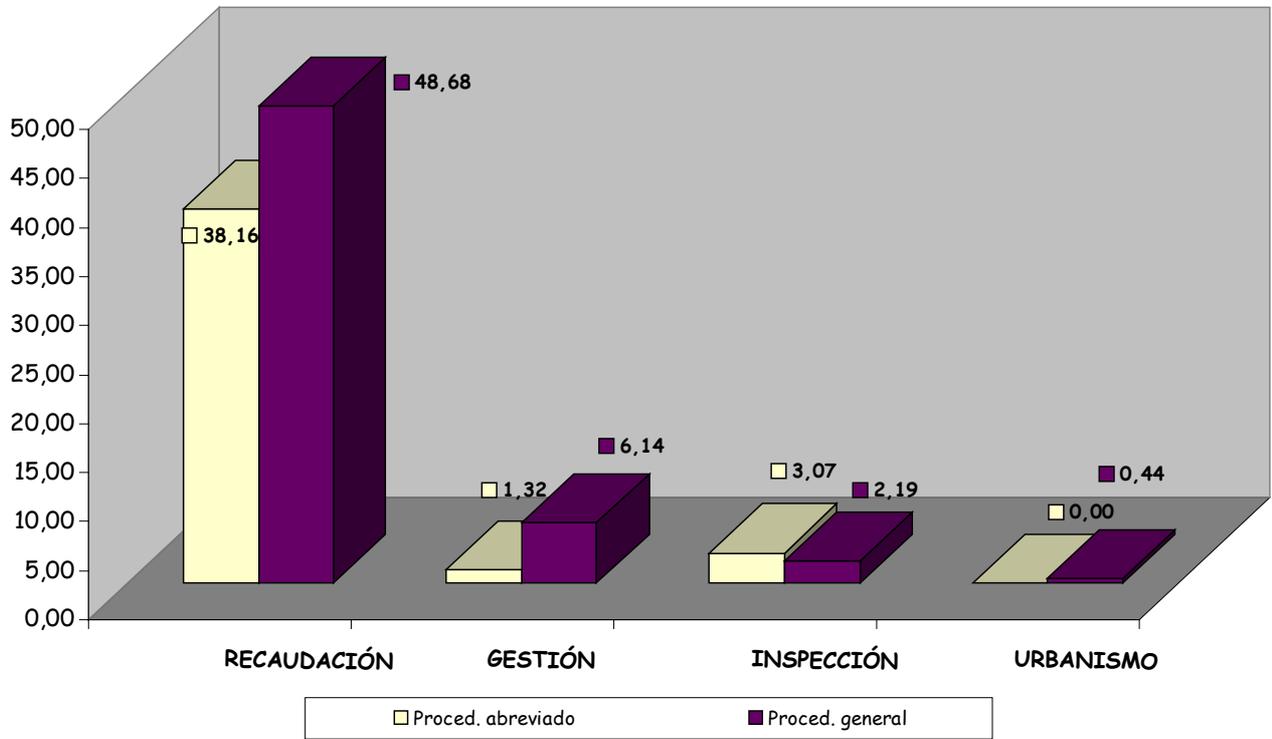
El único recurso extraordinario presentado contra resoluciones del TEAM ha sido resuelto antes de transcurrir tres meses desde su presentación.

En consecuencia, la totalidad de recursos extraordinarios de revisión presentados se ha resuelto con anterioridad al plazo máximo legal.

### Reclamaciones por tributos



### Reclamaciones por Unidades Gestoras



## Resoluciones 2009

